

LIBRO DE REGISTRO.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.  
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



CONANP  
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS

REGISTRO SINAP No. 071

### ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA BALA'AN K'AAX

El Área de Protección de Flora y Fauna Bala'an K'aax, creada mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2005, es un eslabón importante para el desarrollo del Corredor Biológico Sian Ka'an-Calakmul, ya que une a las reservas de la biosfera que lo componen, fortaleciendo directamente al Corredor Biológico Mesoamericano y constituye una cadena de protección y manejo forestal y de fauna silvestre que garantiza la interconectividad de los ecosistemas y la permanencia de las selvas peninsulares en la denominada Selva Maya.

Su importancia radica en el mantenimiento de procesos ecológicos clave, como la fijación de carbono y la captación de agua que alimenta los ríos subterráneos que existen en todo el estado, las porciones que la conforman además de ser consideradas prioritarias para la conservación de la biodiversidad, ya que representan una oportunidad para la protección de especies que se encuentran bajo alguna categoría de riesgo de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo; reciclan nutrientes y fomentan el enlace entre ecosistemas, al mantener la conectividad en su parte central con la Reserva de la Biosfera Calakmul. De igual forma, en estas porciones se encuentran los últimos fragmentos de selva mediana subcaducifolia y ecosistemas endémicos como son las selvas inundables.

De las especies representativas de flora se encuentran las siguientes: Caoba (*Switenia macrophylla*), Cedro (*Cedrela odorata*), Siricote (*Cordia dodecandra*), Tinte (*Haematoxylon campechanum*) y Mangle botoncillo (*Conocarpus erectus*). Mientras que de fauna se encuentran las siguientes especies representativas: Jaguar (*Panthera onca*), Puma (*Puma concolor*), Tapir (*Tapirus bairdii*), jabalí de labios blancos (*Tayassu pecari*), Mono araña (*Ateles geoffroyi*), Saraguato de manto (*Alouatta pigra*), Zopilote Rey (*Sarcoramphus papa*), Águila elegante (*Spizaetus ornatus vicarius*), Pavo ocelado (*Meleagris ocellata*), Venado temazate (*Mazama americana*), Tucancito de collar (*Trogon collaris*), Tucán (*Ramphastos sulfuratus*) y Tucaneta (*Pteroglossus torquatus erythrozonus*).

Atendiendo al Artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país.

Que el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional.

El Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para integrar a la citada Área de Protección de Flora y Fauna al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP, por presentar especial relevancia en algunas de las características a que se refiere el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

Con esta fecha, el **ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA BALA'AN K'AAX** se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México.

México, Distrito Federal, a 1 de septiembre de 2015

**EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES**

  
**RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

  
**CÉSAR AUGUSTO DOMÍNGUEZ PÉREZ**

**EL COMISIONADO NACIONAL**

  
**ALEJANDRO DEL MAZO MAZA**